



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 01 NOV 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el periodo de receso invernal para el corriente año, consistente en doce (12) días corridos;

Que por razones de servicio la Agente Mónica Liliana ARNOLD no ha hecho uso de los mismos;

Que la citada agente solicita autorización para usufructuar los días correspondientes al receso invernal a partir del 6 y hasta el día 17 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive;

Que el Sr. Presidente no presenta objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Agente Mónica Liliana ARNOLD – Legajo N° 20 a hacer uso de los días correspondientes al receso invernal – año 2006 a partir del día 6 y hasta el día 17 de noviembre de 2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 216 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA